CA

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

20000037922647

TRIBUNAL: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 9, SITO EN, PARAGUAY 923 PISO 11

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: SILVIA MABEL PALACIOS - EN - M ECONOMIA

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	83/2020	N	CA	9C		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

TEJERINA, CARLOS ARTURO c/ EN - M ECONOMIA s/AMPARO LEY 16.986

Buenos Aires, de septiembre de 2020.- MEJ Advirtiéndose que como consecuencia de un error en el Sistema de Gestión Judicial el proveído correspondiente al escrito en despacho permaneció como ?borrador?, circunstancia que impidió su firma en tiempo oportuno, subsánese el mismo en el presente acto. Consecuentemente, proveyendo la presentación digital efectuada con fecha 26/07/20, titulada ?DESISTE DE LA ACCIÓN?,por parte de la Dra. M. Ángela Hernández: Previo a todo trámite, del desistimiento de la acción formulado,córrase traslado a la contraria, por el término de ley. Notifíquese.-

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

24 de septiembre de 2020

Fdo.: MARIA ANGELA HERNANDEZ

DESISTE DE LA ACCION.

Señor Juez:

M. Ángela Hernández, abogada, por la parte actora constituyendo domicilio electrónico en 27258519936 en autos caratulados **"TEJERINA, CARLOS ARTURO c/ EN – M. ECONOMÍA s/ AMPARO LEY 16.986" Expte 83/2020** a V.S. respetuosamente digo:

Que en atención a los dichos de la Parte Demandada con respecto a la que la normativa referida a la Ley de Solidaridad Social y Reactivación productiva en el Marco de la Emergencia Pública 27.541, la presente acción podría considerarse abstracta y en miras de respetar el principio de Economía Procesal esta parte ha resuelvo desistir de la presente acción a los efectos de suscribir con el canje propuesto por la normativa vigente.

Que en atención a que el dictado de la Ley es posterior al inicio del presente se solicita a V.S. que se dispongan Costas por su Orden.

Provea V.S. de conformidad, que

SERÁ JUSTICIA.-

M. Ángela Hernández.

T. 74 F. 221.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ANGELA HERNANDEZ
Date: 2020.08.27 12:05:32 ART